



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO**

Rad. 2020-00481

Pasto, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)

Magistrada Ponente: Ana Beel Bastidas Pantoja

Acción: Control Inmediato de Legalidad
Radicación: 52-001-23-33-000-2020-00481
Decreto: No. 073 del 21 de abril de 2020
Entidad territorial: Municipio de Puerto Caicedo (Putumayo)
Asunto: Requiere documentos

Con el ánimo de recaudar mayores elementos de juicio que permitan adoptar una decisión de fondo, y considerando que la norma objeto de control inmediato de legalidad efectúa el traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Puerto Caicedo, se oficiará a dicha entidad territorial para que mediante correo electrónico allegue (i) copia del Acuerdo No. 014 del 30 de noviembre de 2019 mediante el cual se aprobó el “Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones” para la vigencia fiscal 2020; (ii) copia del Decreto 151 del 6 de diciembre de 2019, a través del cual se realizó la liquidación del presupuesto general de rentas y gastos de esta vigencia fiscal; y una certificación en la que conste el origen y el destino de los recursos que conforman los siguientes rubros:

- *Dimensión fortalecimiento del aseguramiento y la gestión en salud*
- *Apoyo para garantizar operatividad de los programas de Gestión del plan de salud pública*
- *Desarrollo de actividades para cumplir con las metas de cobertura, seguimiento y control de los eventos en interés de salud pública*
- *Implementación de la estrategia aiepi - iami (clínico, comunitario y de gestión local) en el municipio de puerto Caicedo.*
- *Implementación de las UROCS, UAIRACS y 18 prácticas claves en el municipio de Puerto Caicedo*

Por lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Nariño,

RESUELVE

PRIMERO.- Oficiar al Municipio de Puerto Caicedo a fin de que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia remita con destino a la presente actuación, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co los siguientes documentos:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO**

Rad. 2020-00481

- (i) Copia del Acuerdo No. 014 del 30 de noviembre de 2019 mediante el cual se aprobó el “Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones” para la vigencia fiscal 2020;
- (ii) Copia del Decreto 151 del 6 de diciembre de 2019, a través del cual se realizó la liquidación del presupuesto general de rentas y gastos de esta vigencia fiscal;
- (iii) Certificación en la que conste el origen y el destino de los recursos que conforman los siguientes rubros:
- *Dimensión fortalecimiento del aseguramiento y la gestión en salud*
 - *Apoyo para garantizar operatividad de los programas de Gestión del plan de salud pública*
 - *Desarrollo de actividades para cumplir con las metas de cobertura, seguimiento y control de los eventos en interés de salud pública*
 - *Implementación de la estrategia aiepi - iami (clínico, comunitario y de gestión local) en el municipio de puerto Caicedo.*
 - *Implementación de las UROCS, UAIRACS y 18 prácticas claves en el municipio de Puerto Caicedo*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA
Magistrada